

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 29 de junio del 2023 / 1 de 10
Radicado: 20233300273533

Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Acta N° 2 de 2023 Sesión Ordinaria

FECHA: 29 de junio del 2023

HORA: 9:00 a.m. – 10:30 am

LUGAR: Virtual: meet.google.com/ksc-bonm-owv

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
ASOSALAS	ASOSALAS	Hernando Parra / María Eugenia Penagos
Galerías	Galerías	Mauricio Ávila
Mesa de Museos	Mesa de Museos	Luis Manjarrés
SCRD	SCRD	Maurizio Toscano
IDARTES	IDARTES	Hanna Cuenca
Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Luis David Segura
Consejos locales por equipamientos	Consejos locales por equipamientos	Alberth Piñeros
IDRD	IDRD	Javier Orlando Suárez/ Juan Felipe Rodríguez
Representante del comité LEP	Director IDARTES	Carlos Mauricio Galeano

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Casas de la Cultura Privadas	Casas de la Cultura Privadas	Carlos Córdoba
Casas de la Cultura Públicas	Casas de la Cultura Públicas	Julio Villa
Camacol	Camacol	Giovanni Rincón
Secretaría de Educación	Secretaría de Educación	Carlos Creveron

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Jasson Vanegas	Secretaría técnica
Edgard Francisco Guerrero Giraldo	Secretaría técnica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 29 de junio del 2023 / 2 de 10
Radicado: 20233300273533

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Sara Acuña	Secretaría técnica
Pablo Malagón	Secretaría técnica

No de Consejeros Activos 13
No de Consejeros Asistentes 9
No de Consejeros Ausentes 4
No de Invitados a la sesión 4

Porcentaje de asistencia: 69,23%

I. ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Socialización modificación del Acuerdo 780 de 2020
4. Comunicación seguimiento presupuestos participativos
5. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

Edgard Francisco Guerrero, de la Secretaría Técnica, realiza el llamado a lista para la verificación de quórum en el Consejo, por medio del cual se verifica la participación de 9 de los 13 Consejeros, lo cual representa una participación del 69,23%. En este sentido y de acuerdo con el reglamento, se concluye que se puede llevar a cabo la sesión.

2. Aprobación orden del día

La Secretaría Técnica presenta la propuesta de agenda para la sesión del 29 de junio de 2023. De este modo, se pregunta a los consejeros y a las consejeras presentes si están de acuerdo con esta agenda, la cual es ratificada por unanimidad.

3. Socialización modificación del Acuerdo 780 de 2020

En primer lugar, Carlos Mauricio Galeano, Director del IDARTES, señala que próximamente se generarán modificaciones al Acuerdo 780 de 2020, mediante el Acuerdo 897 de 2023, el cual a la fecha ya se encuentra aprobado por el Consejo de Bogotá, y se encuentra pendiente de firma y sanción por parte de la Alcaldesa de Bogotá.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 29 de junio del 2023 / 3 de 10
Radicado: 20233300273533

En este sentido, él procede a señalar los principales puntos de modificación del Acuerdo 780 de 2020:

ACUERDO 780 DE 2020	ACUERDO 897 DE 2023
<p>ARTÍCULO 21. Se establece una exención del cien por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado por los años gravables 2021 y 2022 y del setenta por ciento (70%) para los años gravables siguientes hasta el 2030</p>	<p>ARTÍCULO 5. Se establece una exención del cien por ciento (100%) del Impuesto Predial Unificado desde el año gravable 2024 y hasta el 2030.</p> <p>Lo anterior, aplicará para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los predios en los que se realicen espectáculos públicos de las artes escénicas • Los predios en los que se realicen espectáculos públicos de las artes escénicas y cuya propiedad esté en cabeza del representante legal y/o miembro de la junta directiva de la organización. • Los predios en los cuales funciones museos que no correspondan a Bienes de Interés Cultural declarados y que sean de propiedad de la entidad museal.
<p>ARTÍCULO 23. Exención sobre bienes de interés cultural. Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo 756 de 2019.</p> <p>El texto original era el siguiente:</p> <p>Parágrafo 1. Para los bienes de interés cultural de tipo de propiedad privada que correspondan a teatros en los que de manera exclusiva, habitual o continua se ejecuten actividades de las artes escénicas y/o museos, el porcentaje de exención en el impuesto predial unificado será del 50%. Para estos predios son aplicables las condiciones y requisitos para acceder a la exención que en el presente Acuerdo se proroga.</p>	<p>ARTÍCULO 6. Modifíquese el parágrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo 756 de 2019, modificado por el artículo 23 del Acuerdo 780 de 2020:</p> <p>Parágrafo 1. Para los bienes de interés cultural de tipo de propiedad privada que correspondan a teatros en los que de manera exclusiva, habitual o continua se ejecuten actividades de las artes escénicas y/o museos, el porcentaje de exención en el Impuesto Predial Unificado de los años gravables 2024 hasta 2030, será del cien por ciento (100%) del impuesto. Para estos predios son aplicables las condiciones y requisitos para acceder a la exención definida en el Acuerdo 756 de 2019.</p>
<p>ARTÍCULO 22. Para la aplicación de la exención prevista en el artículo anterior deberá cumplirse con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber declarado y/o pagado el Impuesto Predial Unificado, de los últimos cinco (5) años. • Destinar el predio en el que funciona el teatro a la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas de manera exclusiva. • Acreditar la condición actual de productor permanente de espectáculos públicos de artes escénicas y ser el propietario en donde opera la sala de teatro. 	<p>ARTÍCULO 8. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Registro Distrital y deroga las normas que le sean contrarias, especialmente el artículo 22 del Acuerdo Distrital 780 de 2020.</p> <p>De este modo, de ahora en adelante solo será suficiente que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o quien haga sus veces, informe a la Secretaría de Hacienda Distrital, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, el listado de predios que cumplan con las condiciones establecidas en el Parágrafo 1 del artículo 6,</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01 Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 29 de junio del 2023 / 4 de 10
 Radicado: 20233300273533

<ul style="list-style-type: none"> • Presentar semestralmente de manera gratuita un (1) espectáculo público de artes escénicas. • Destinar el inmueble de manera exclusiva, habitual y continua al funcionamiento del museo. • Que el inmueble sobre el que se pretende aplicar la exención sea una sede propia del museo. 	del Acuerdo 897 de 2023.
---	--------------------------

Sumado a lo anterior, la Gerencia de Arte Dramático del IDARTES asume las siguientes funciones:

- ✓ Gestión y acompañamiento a las salas asociadas en la Asociación de Salas Concertadas de Bogotá -ASOSALAS
- ✓ Convocatoria a las salas de teatro para la movilización y respaldo ante el Consejo de Bogotá (Acuerdo 780 de 2020/ marzo de 2023).
- ✓ Divulgación y envío de invitación expedida por la SCRD a las salas para postularse con el fin de obtener el incentivo tributario de exención en el Impuesto Predial Unificado (Acuerdo Distrital 780 de 2020/ Abril de 2023).
- ✓ Depuración y actualización de base de datos de las salas susceptibles de ser beneficiarias de la exención del impuesto predial.
- ✓ Apoyo en el desarrollo de las acciones de divulgación de la modificación.

De esta forma se cierra el desarrollo de este punto tres de la agenda de la sesión.

Luego de lo anterior, Edgard Francisco Guerrero, de la Secretaría Técnica, procede a someter a votación de los participantes en la sesión, la propuesta del tema para incluir un punto de “varios”, realizada por el presidente del Consejo Alberth Piñeros. Dicha propuesta se relaciona con permitir expresar las necesidades que se tienen en términos de Infraestructura Cultural, por parte de las dos lideresas de la parte rural de los Cerros Orientales – Verjon Alto, se encuentran conectadas en la sesión (aunque se menciona que habían sido invitadas inicialmente tres lideresas). Lo anterior, teniendo en cuenta que se considera importante poner el conocimiento al Consejo de esta situación, teniendo en cuenta que Alberth Piñeros menciona que una de las funciones del mismo es “escuchar a la comunidad”.

De este modo, como resultado de la votación se decide por unanimidad que se incluya la propuesta en el punto de “varios”, realizada por el presidente del Consejo - Alberth Piñeros.

4. Comunicación seguimiento presupuestos participativos

En primer lugar, Jasson Vanegas en representación de la Secretaría Técnica, menciona que en el marco de la anterior sesión del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural (11 de mayo de 2023), se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 29 de junio del 2023 / 5 de 10

Radicado: 20233300273533

habían generado dos compromisos: 1) Explicar las modificaciones del Acuerdo 780 de 2020; 2) La propuesta que había realizado Alberth Piñeros, sobre seguimiento a la ejecución de la meta de dotación e infraestructura cultural, en el marco de la estrategia de Presupuestos Participativos.

De este modo, él señala que con el desarrollo del punto 3 de la agenda se da cumplimiento al compromiso número 1, mientras que para el desarrollo del compromiso número 2, Jasson aclara que en días anteriores se elaboró una comunicación dirigida a la Secretaría Distrital de Planeación, la cual fue compartida igualmente al Consejero Alberth Piñeros también para firma y envío a su nombre, con el fin que dicha entidad pueda brindar información sobre el avance de la meta de dotación e infraestructura cultural, en el marco de la estrategia de Presupuestos Participativos y en cada una de las localidades relacionadas que incluyen dicha meta en los Planes de Desarrollo Locales.

Frente a este tema, el Presidente del Consejo Alberth Piñeros menciona que tiene la duda si esa comunicación la debería radicar él directamente como persona natural, o lo debería realizar en efecto la Secretaría Técnica, a nombre del del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, ante lo cual Jasson Vanegas aclara que la comunicación en efecto se envía a nombre del Consejo y además sugiere que al enviarse dicha comunicación por el Presidente del Consejo Alberth Piñeros, se pueda copiar en ese correo electrónico, a la Secretaría Técnica del Consejo (Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural).

En la misma vía, el Presidente del Consejo Alberth Piñeros resalta la importancia de contar con esa información de seguimiento a la ejecución de la meta de “Dotación e Infraestructura Cultural”, en el marco de la estrategia de Presupuestos Participativos, puesto que él manifiesta su preocupación frente a la percepción de falta de voluntad política y ausencia de claridad sobre el “estado de las infraestructuras privadas que promueven desde su ejercicio comunitario la cultura en sus localidades”. Además, menciona que adicionalmente espera incluir en esa comunicación o derecho de petición que se envíe, inquietudes y solicitud de claridades, sobre los trabajos de diagnóstico de necesidades que se han llevado a cabo últimamente con comunidades de zonas rurales de las localidades de Santa fe y Chapinero, puesto que él manifiesta que estas comunidades ya tienen claramente definidas sus necesidades.

5. Varios

Dando cumplimiento al acuerdo sobre las intervenciones por parte de las lideresas de la parte rural de los Cerros Orientales, Edgard Francisco Guerrero de la Secretaría Técnica, procede a dar la palabra en primer lugar a la líderesa Julieta Rosanía.

En este sentido, Julieta Rosanía se presenta ante el Consejo, menciona que tienen una empresa de arte con su familia, su mamá es cabeza de familia y ella vive con su hermano en la vereda Verjón bajo, en la localidad de Chapinero. Seguidamente ella pasa a hablar del “lugar maravilloso que están construyendo como comunidad”:

Menciona que el día anterior participaron en una reunión con el “área de infraestructura”, la cual tenía como fin dialogar conjuntamente con la comunidad de estas zonas, sobre como sería la posibilidad de que pudieran contar en esa vereda con una Casa de la Cultura. No obstante, ella menciona que a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 29 de junio del 2023 / 6 de 10

Radicado: 20233300273533

vez se les hizo claridad que para construir esta Casa de la cultura, el respectivo predio debería ser un lote público, “que la infraestructura está todavía en negociación”, que el diseño de la Casa de la Cultura que se tenía pensado era para la franja del cerro oriental (lugar que por cierto ella considera muy lejano y de difícil acceso), y además les mencionaron que la Casa de la Cultura que se tenía pensada era una y para ubicarla en alguna de las siguientes localidades: Usme, Usaquén, Chapinero y Santa Fe.

Ante este panorama, Julieta Rosanía resalta su preocupación e inconformidad, ante la no resolución de “esa deuda histórica” que ella considera que se tiene desde hace más 30 años con la ruralidad de Bogotá.

Para ampliar el contexto de la Verjón bajo, ella igualmente menciona los siguientes antecedentes:

Con anterioridad ya se ha organizado con la Alcaldía de Chapinero, un “Festival de Nativo de Arte y Tradición” en la vereda Verjón bajo, el cual no se volvió a organizar.

Además, a través de organización colectiva y comunal “se ha logrado ganar diferentes proyectos de participación y obras con saldo pedagógico”, como por ejemplo el acceso a una pequeña biblioteca itinerante.

Sumado a lo anterior, Julieta resalta que hace doce semanas, en la plenaria de la Cámara de Representantes, se aprobó el Acto Legislativo que reconoce a los campesinos del país como sujetos de derechos y de especial protección.

También, Julieta recuerda que en el año 2017 el IDRD había generado un artículo en donde se evidenciaba que en la vereda Verjón bajo, habitaban aproximadamente 550 familias, aunque realmente en la actualidad se estima que entre la vereda Verjón bajo Chapinero, Verjón bajo Santa Fe, Fátima y Verjón Alto, la cifra superaría las 2.000 familias, las cuales se encuentran “produciendo un montón de uso cultural de nuestros espacios”.

Adicionalmente, cada año se viene organizando el día mundial del ciclista, sin consultar con la comunidad este tipo de actividades. Esto, a pesar que constitucionalmente se indica que todas estas actividades culturales se deben concertar con las comunidades.

Seguidamente, ella expone una situación de un colegio de la Verjón bajo, el cual requiere una reforma de un muro de 20 metros, y aunque la comunidad se puede hacer cargo de atender esta situación, el territorio se identifica como Reserva Forestal, lo cual imposibilita la construcción de nuevos predios.

Por este motivo se asume que hasta entonces se presente esta situación, será posible construir la Casa de la Cultura en este territorio, por el tema de no contar con acueducto, ni tampoco sistema de recolección de basuras.

Ante esta situación, Julieta propone que para la construcción de la Casa de la Cultura que se requiere en la vereda Verjón bajo se lleve a cabo en una estructura ya construida y que se pueda reparar fácilmente, con pocos recursos. De esta forma, se solicita que el Consejo pueda contribuir en ayudar a facilitar próximamente el desarrollo de una reunión con las personas indicadas, para los fines expuestos. De esta forma finaliza la intervención de Julieta Rosanía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 29 de junio del 2023 / 7 de 10

Radicado: 20233300273533

En este momento, Edgard Francisco Guerrero de la secretaría Técnica, interviene para aclarar el alcance de la reunión que se tuvo con la comunidad de la vereda Verjón el día anterior, y a la cual hizo referencia Julieta. Así, menciona que la misma tenía como fin generar el diseño participativo con las comunidades campesinas, para la realización de una infraestructura en la franja de adecuación de los Cerros Orientales, tomando en cuenta que son esas comunidades las que conocen su territorio y necesidades asociadas, aunque nunca se dijo que la vereda Verjón había sido seleccionada para que se ubicara específicamente dicha infraestructura allí.

Luego de lo anterior, Edgard Francisco Guerrero de la Secretaría Técnica da la palabra a la lideresa Gladys Rico. En el principio de la intervención de la señora Gladys sin embargo, se presentaron fallas en su conexión y comunicación en la reunión.

Luego de lograr una mejor conexión y comunicación en la reunión, la señora Gladys manifiesta la necesidad de que “El Distrito haga una inversión en las veredas”. Específicamente ella propone hacer uso de un salón de danzas de un Colegio del sector, adecuándolo y haciendo uso del mismo. Además, propone involucrar en el desarrollo de este tipo de acciones y otras relacionadas, e incluso en las sesiones del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, a la CAR y el Ministerio de Ambiente, con el fin de llegar a acuerdos importantes en materias de intervención en los territorios y comunidades rurales. Además, ella hace un llamado a la voluntad política de parte de las autoridades y entidades distritales, para el desarrollo efectivo de acciones que beneficien a las comunidades, en las zonas rurales de la ciudad. Luego, haciendo énfasis nuevamente en los principales puntos de su intervención, la señora Gladys manifiesta la importancia de aprovechar de nuevas formas las instalaciones ya existentes en la vereda Verjón, de acuerdo con las necesidades de estas comunidades, así como también poder contar con la voluntad política de las autoridades y entidades distritales para los fines ya mencionados. Ella espera por ejemplo que se “mantenga la cultura”, como por ejemplo a través de la recuperación de los “Caminos Ancestrales”, en el marco del proyecto desarrollado por Secretaría de Ambiente y la Empresa de Acueducto.

Luego de lo anterior, pide la palabra Maurizio Toscano Giraldo, Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural, para realizar una claridad muy importante que no se había realizado hasta ese momento de la sesión. Se encuentra relacionada con que “De conformidad con lo establecido en la Ley 996 de 2005 y el capítulo único del Título 14 del Código Penal (Delitos contra los mecanismos de participación democrática), solicitamos a los organizadores y asistentes de este encuentro, indicar si se encuentra presente algún candidato a las elecciones de autoridades locales, Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas Departamentales, Consejos Municipales o Distritales, Juntas Administradoras Locales, o voceros de los candidatos. La Secretaría General, deja expresa constancia de no haber invitado a ningún aspirante o candidato a esta reunión, y de cumplir con lo estipulado en el artículo 38 de la Ley 996 de 2005 y de no permitir ninguna actividad política en esta sesión. Igualmente, reiteramos a los asistentes que, si hay alguien en esta condición, debe proceder a retirarse de esta reunión o de este evento”.

A continuación, toma la palabra la lideresa Erika Patricia Santos Amaya, quien es habitante de la vereda Verjón Bajo y gestora de una biblioteca de ese sector. De este modo, ella menciona en primer lugar que fue gracias a su participación el día anterior en la mencionada reunión que se tuvo con la comunidad de la vereda Verjón el día anterior, que se encuentra participando en esta sesión del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01
		Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 29 de junio del 2023 / 8 de 10

Radicado: 20233300273533

Consejo, con el fin de poder exponer las necesidades que tienen sus comunidades. Ahora bien, antes que pedir y exigirle a las autoridades algo específico en temas de cultura, recreación y deporte, ella manifiesta que su intención es que puedan contar con una asesoría legal, para así saber “que podemos hacer en la Vereda y que no”. Lo anterior, teniendo en cuenta que al estar ubicados en los Cerros Orientales y al ser reconocidos sus territorios como reserva forestal, la CAR les impide realizar muchas actividades, como por ejemplo construir. De esta forma, se espera que esta asesoría legal contribuya a generar las capacidades en las comunidades para poder tramitar los permisos requeridos para que la mismas puedan avanzar en la construcción de la Casa de la Cultura, y además para poder utilizar de mejor forma la infraestructura ya existente, en materia de cultura, recreación y deporte.

En el mismo sentido, Erika Santos hace un llamado a las entidades y autoridades presentes, para que se pueda llevar mayor oferta de bienes y servicios culturales a sus comunidades, ya que esta es una necesidad importante que tienen en la actualidad.

En este momento toma la palabra nuevamente el presidente del Consejo Alberth Piñeros, para hacer claridad que en el marco de esta sesión del Consejo no se está realizando ningún tipo de proselitismo político, y que además, se está actuando dentro de lo señalado por el artículo 8 y de las funciones comunes a todos los Consejos, lo cual **tiene** involucra también al Consejo Distrital de Infraestructura Cultural (él hace referencia específica a los literales A, B, C, D, E, F). Luego de esto, él hace un llamado para poder generar compromisos en esta sesión del Consejo, a partir de las intervenciones de las lideresas: “teniendo en cuenta las funciones que están establecidas en el Decreto 480, en el Sistema Distrital de Participación”

La lideresa Gladys Rico se permite adicionar algo a su intervención, relacionada con el énfasis en la necesidad de poder contar con recursos para poder desarrollar acciones que beneficien a sus comunidades, como por ejemplo para continuar “manteniendo nuestra cultura”.

A manera de cierre de la sesión, Jasson Vanegas en representación de la Secretaría Técnica menciona que se realizará una revisión y análisis de toda la información presentada y socializada en el marco de la sesión, con el fin de evaluar las competencias en la materia por parte del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, así como también solicita a los(as) asistentes que puedan indicar sus números telefónicos a través de la plataforma Meet. Él también recuerda la importancia del ejercicio que se está adelantando desde Asuntos Locales, sobre las elecciones de nuevos consejeros, las cuales se harán efectivas a partir del 30 de julio de 2023, fecha en la cual terminaría a su vez el periodo de los actuales consejeros. En este sentido, Jasson agradece el trabajo y esfuerzos adelantados por los consejeros actuales, en el marco del cumplimiento de las funciones del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural.

Frente a lo anterior, el presidente del Consejo Alberth Piñeros pregunta cómo va a ser la dinámica de empalme con los nuevos consejeros electos. Para dar respuesta a esta pregunta, Jasson Vanegas aclara que los consejeros electos corresponden únicamente a los(as) elegidos por la ciudadanía, mientras que los representantes de entidades continuarán participando en el Consejo. De este modo, ese empalme contará con la continuidad de la mayoría de los consejeros y entidades, también con la construcción de la memoria a través de las actas de sesión y la orientación y planeación realizada en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:01 Fecha: 06/09/2022

Acta No. 2 – Fecha 29 de junio del 2023 / 9 de 10

Radicado: 20233300273533

el marco de la Agenda de participación anual (APA). De esta forma, se espera que se lleva a cabo una transición rápida y ágil del Consejo.

Por unanimidad se acuerda que la próxima sesión del Consejo se lleve a cabo el 18 de agosto de 2023.

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Programar la próxima sesión ordinaria del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural para el viernes 18 de agosto.	Secretaría Técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
No aplica	No aplica

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural la presente acta se firma por:

Original firmado
Alberth Piñeros Jiménez
Presidente
Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Original firmado
Maurizio Toscano
Secretaría Técnica
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Proyectó: Jasson Vanegas Guzmán - Profesional Especializado – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
 Pablo Malagón - Profesional Universitario – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
 Revisó: Edgard Francisco Guerrero - Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural
 Sara Acuña - Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural